



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

**NUMERO :**

**REACTIVACIÓN DE UNA  
COMPAÑÍA ANÓNIMA, AUMENTO  
DE CAPITAL Y REFORMA DEL  
ESTATUTO SOCIAL DE LA  
COMPAÑÍA CAMARSO S. A.-----**

**CUANTIA: INDETERMINADA.-----**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día dos de febrero del dos mil siete, ante mí, **abogado EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA**, Notario Titular Séptimo del cantón Guayaquil, comparece la señora **IRMA MARÍA COTO VARGAS DE FERAUD**, quien declara ser ecuatoriana, casada, ejecutiva de comercio, por sus propios derechos.-----

La compareciente es mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación de conocer doy fe, la misma que comparece a celebrar esta escritura pública de **REACTIVACIÓN DE UNA COMPAÑÍA ANÓNIMA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**, sobre cuyo objeto y resultados están bien instruidos, a la que proceden de una manera libre y espontánea y para su otorgamiento me presentan la minuta que dice así:-----

**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de Reactivación de una compañía anónima, aumento de capital y reforma del estatuto social de la misma, actos societarios que se otorgan al tenor de las cláusulas

y declaraciones siguientes:-----

**PRIMERA.- OTORGANTE:** Comparece a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, la señora **IRMA MARÍA COTO VARGAS DE FERAUD**, ecuatoriana, casada, ejecutiva de comercio, a nombre y en representación de la compañía **CAMARSOF S. A.**, En Liquidación, en su calidad de Presidente de la compañía, cuya personería acredita con las copias de su nombramiento aceptado e inscrito y el acta de la junta general extraordinaria de accionistas, celebrada el treinta de enero del dos mil siete, que se acompañan como documentos habilitantes.-----

**SEGUNDA.- ANTECEDENTES: DOS.UNO)** Mediante escritura pública otorgada el seis de enero de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, abogado Jorge Alfredo Yépez Poveda, e inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se constituyó con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, la compañía **CAMARSOF S. A.**, con un capital social de cinco millones de sucres (S/ 5'000.000) dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres (S/ 1.000) cada una de ellas, valores que por el cambio de moneda experimentada en el país en aplicación de la Ley para la transformación Económica del Ecuador número dos mil – cuatro, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número Treinta y cuatro, correspondiente al trece de marzo del dos mil, el monto del capital pasó a ser de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 200,00 USD) y el valor de las acciones, de cuatro centavos de dólar (\$ 0,04 USD) cada una. **DOS.DOS)** Por falta de presentación de información a la Superintendencia de

---



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

Compañías, ésta mediante Resolución número tres mil ciento ochenta y ocho del diez de mayo del dos mil seis, inscrita en el Registro Mercantil el ocho de diciembre del dos mil seis, declaró disuelta la compañía **CAMARSOF S. A., en Liquidación.**

**DOS.TRES)** La junta general extraordinaria de accionistas, reunida en esta ciudad el treinta de enero del dos mil siete, resolvió reactivar la compañía, aumentar el capital social suscrito, elevar el valor de las acciones y reformar el estatuto, en los términos que constan en el acta de dicha junta, dejando sin efecto un trámite societario que se había iniciado con similar propósito anteriormente.-----

**TERCERA.- OBJETO:** Con los antecedentes anotados, la señora **IRMA MARÍA COTO VARGAS DE FERAUD**, a nombre y en representación de la compañía **CAMARSOF S. A., En Liquidación**, en cumplimiento a lo resuelto por la junta general de accionistas de su representada, celebrada el treinta de enero del dos mil siete, declara: **TRES.UNO)** Que luego de superada la causas que llevaron a la Superintendencia de Compañías a declarar disuelta la compañía **CAMARSOF S. A., En Liquidación**, se reactiva la compañía, con el propósito de que siga cumpliendo los fines para los que fue constituida por el tiempo que resta del plazo social. **TRES.DOS)** Que se deja sin efecto el trámite de Conversión del Capital Social, Elevación del Valor de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la compañía **CAMARSOF S. A., En Liquidación**, contenido en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el veintisiete de diciembre del dos mil uno. **TRES.TRES)** Que se aumenta el capital social suscrito en

seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 600,00 USD), mediante la emisión de quince mil (15.000) acciones ordinarias de cuatro centavos de dólar (\$ 0,04 USD), con los cuales el capital social será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (\$ 800,00 USD). **TRES.CUATRO)** Que las acciones que se emiten como producto del aumento, han sido íntegramente suscritas y pagadas, por las actuales accionistas en proporción igual al capital que venían poseyendo. **TRES.CINCO)** Elevado el valor de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América (\$ 1,00 USD) cada una, convirtiendo veinticinco (25) acciones de cuatro centavos de dólar (\$ 0,04 USD) en una nueva de un dólar (\$ 1,00 USD). **TRES.SEIS)** Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto social, en los términos constantes en el Acta de la Junta General extraordinaria de accionistas que aprobó los actos societarios declarados.-----

**CLAUSULA CUARTA.- DECLARACIÓN JURAMENTADA:** La señora **IRMA MARÍA COTO VARGAS DE FERAUD**, en su calidad de Presidente de la compañía **CAMARSO F S. A., En Liquidación**, declara con juramento que es correcta la integración y forma de pago del capital producto del aumento y que su representada no mantiene contrato alguno con el Estado.-----

**CONCLUSION:** Agregue usted, señor Notario, las demás declaraciones necesarias para la validez de la presente escritura.-

Firmado: **PEDRO JOSÉ CEDEÑO CEDEÑO ABOGADO.-**

Registro número: Mil cuatrocientos sesenta y cinco.-----

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber sido leída

---



Guayaquil, Julio 24 del 2006

Señora  
**IRMA MARIA COTO VARGAS DE FERAUD**  
CIUDAD.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo manifestarle que la Junta General extraordinaria de Accionistas de la compañía **CAMARSOF S.A.** reunidos el día de hoy, resolvió reelegirla a Ud. **PRESIDENTE** de la misma por el periodo de cinco años.

La representación legal de la compañía la ejercerá el **Presidente** en forma Individual.-

**CAMARSOF S.A.** se constituyó en Guayaquil, ante el Notario Vigésimo Segundo del Cantón, Abg. Jorge Yépez Poveda, el 6 de Enero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón el 21 de Febrero de 1995.

-----  
**MARIA FERNANDA FERAUD COTO**  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO DE LA JUNTA**

Razón: Acepto el nombramiento de **PRESIDENTE** que antecede.  
Guayaquil, Julio 24 del 2006

-----  
**IRMA MARIA COTO VARGAS DE FERAUD**  
**NACIONALIDAD ECUATORIANA**

NUMERO DE REPERTORIO: 33.970  
FECHA DE REPERTORIO: 18/jul/2006  
HORA DE REPERTORIO: 16:30

**EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
Certifica: que con fecha veintiséis de Julio del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **CAMARSO S.A.**, a favor de **IRMA MARIA COTO VARGAS DE FERAUD**, a foja **76.894**, Registro Mercantil número **14.256**.

ORDEN: 33970  
LEGAL: Silvia Coello  
AMANUENSE: Carlos Lucin  
ANOTACION-RAZON: Laura Ulloa

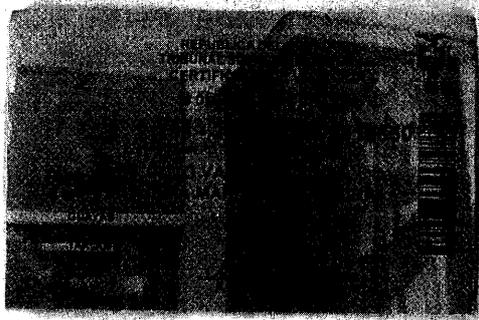
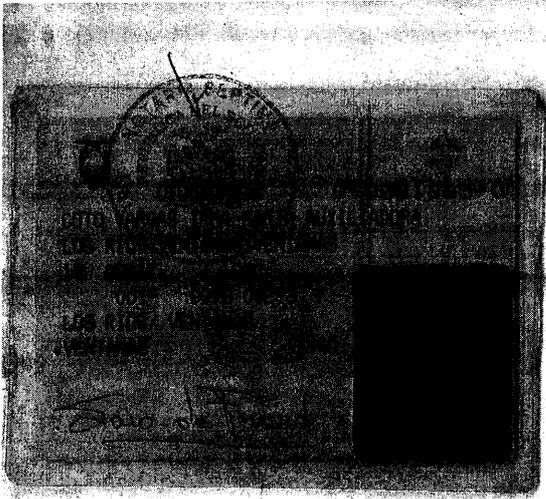
9.30  
REVISADO POR:

*B.*



**REGISTRO  
MERCANTIL**

**AB. ZOILA CEDAÑO CELLAN**  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA





**C O M E R C I O :** "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA CAMARSOF S. A., EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 30 DE ENERO DEL 2007.

En la ciudad de Guayaquil, el martes treinta de enero del dos mil siete, a las diez de la mañana, en las oficinas de la compañía CAMARSOF S. A., En Liquidación, ubicadas en el local 67 del Centro Comercial Río Centro "Los Ceibos", con frente a la Av. del Bombero, con la presencia de la señora Irma María Coto Vargas de Feraud, propietaria de dos mil (2.000) acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos y la señorita Graciela Cecilia Pérez Limones, representando mediante Carta-Poder a la señorita María Fernanda Feraud Coto, propietaria de tres mil (3.000) acciones ordinarias, con derecho a igual número de votos; las cuales representan la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía, que es de doscientos dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 200,00), dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar (USD \$ 0,04) cada una, se instala una junta general extraordinaria de accionistas de la compañía CAMARSOF S. A., En Liquidación, para conocer y resolver respecto a la reactivación de la compañía y aumentar el capital social suscrito y pagado de la misma.- Al efecto, preside la junta la señora Irma Coto de Feraud por su condición de Presidente de la compañía y actúa como Secretaria ad-hoc, por inasistencia de la titular la señorita Graciela Cecilia Pérez Limones.- Estando las presentes de acuerdo en celebrar una junta general extraordinaria de accionistas para tratar los temas enunciados, las presentes, renunciando al derecho de convocatoria previa, por unanimidad, aprueban el siguiente Orden del Día: 1) Reactivación de la compañía; 2) Dejar sin efecto un trámite anterior, relacionado con un pretendido aumento de capital; 3) Conocer y resolver respecto a un aumento del capital, su suscripción y forma de pago; 4) Conocer y resolver respecto a la elevación del valor de las acciones; 5) Reforma del Estatuto Social como consecuencia de la aprobación del aumento del capital social y de la elevación del valor de las acciones; y, 6) Autorizar a la representante legal de la compañía para que comparezca al otorgamiento de la escritura respectiva y solicite la aprobación de los actos societarios aprobados.- **Respecto al primer punto**, en consideración a que la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 3188 del 10 de mayo del 2006, la cual se encuentra inscrita en

el Registro Mercantil el 8 de diciembre del mismo año 2006, ha declarado disuelta la compañía, por no presentar los balances que justifiquen su actividad, la junta, por unanimidad resuelve aprobar que la compañía se reactive y encarga a la representante legal de la compañía, para que se ponga al día con las obligaciones para con el organismo de control, a fin de que a la brevedad posible pueda solicitar la aprobación de la reactivación aprobada.- **Respecto al segundo punto**, en consideración a que mediante escritura pública otorgada el 27 de diciembre del 2001, ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, doctor Rodolfo Pérez Pimentel, por la Gerente de la compañía, señorita María Fernanda Feraud Coto, en su calidad de representante legal de la compañía procedió a declarar expresamente la conversión del capital social, elevó el valor de las acciones, aumentó el capital y procedió a reformar el estatuto social, cumpliendo así con lo aprobado por la junta general de accionistas reunida el mismo día, esto es el 27 de diciembre del 2001, la junta, igualmente por unanimidad, deja sin efecto el trámite antes indicado, por no haberse concluido en el tiempo y modo oportuno.- **Respecto al tercer punto**, la junta, en consideración a que sigue siendo necesario que la compañía cuente con el capital mínimo exigido para este tipo de sociedad, resuelve, aprobar un aumento de capital en \$ 600,00 USD, mediante la emisión de 15.000 acciones ordinarias de \$ 0,04 USD, cada una, con el cual el nuevo capital social de la compañía pasa a ser de \$ 800,00 USD; resuelve también aprobar que las acciones correspondientes al aumento sean suscritas por las actuales accionistas en proporción igual al capital que tienen y que el pago se realice en numerario y de contado, conforme consta en el Cuadro Distributivo de Acciones que se anexa como habilitante, aprobado por la junta.- **Respecto al cuarto punto**, la junta, en consideración a que el número de acciones que tendrán los accionistas, luego del aumento de capital, son submúltiplos de un dólar, aprueba por unanimidad elevar el valor de las acciones a un dólar cada una de ellas, y por consiguiente, en adelante, los accionistas por cada veinticinco acciones de cuatro centavos de dólar que poseen, recibirán una nueva acción de un dólar.- **Respecto al quinto punto**, siendo necesario poner en armonía el texto del Estatuto Societario con las resoluciones aprobadas anteriormente, la Presidenta propone un texto sustituto para el Artículo Quinto, el mismo que en adelante dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital social de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados



Unidos de América, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una de ellas, numeradas en forma consecutiva a partir de la cero cero uno.- Cada acción que estuviere totalmente pagada dará derecho a un voto en las deliberaciones de las juntas generales de accionistas; las acciones que no estuvieren totalmente pagadas, tendrán ese derecho en forma proporcional a su valor pagado.- Las acciones estarán contenidas en Títulos de Acciones, igualmente numerados en forma consecutiva a partir del cero uno, los que contendrán las declaraciones exigidas por la ley y estarán suscritos por el Presidente y el Gerente de la compañía.”, el cual es aprobado en forma unánime por la junta.- Finalmente, **respecto al sexto punto**, en consideración a la necesidad de elevar a escritura pública los acuerdos alcanzados en esta reunión, para su posterior aprobación y registro, la junta, también por unanimidad autoriza a cualquiera de las representantes legales de la compañía para que comparezcan a otorgar la escritura pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto de la compañía, presente las peticiones que fueren necesarias para la aprobación y registro de la misma y en fin, para que realice todos los trámites que fueren necesarios para la completa validez de lo resuelto en este día por la junta general de accionistas de la compañía.- Con lo cual y habiéndose tratado todos los puntos del Orden del Día, termina la reunión, levantándose de inmediato el acta de la sesión, la cual para constancia de todo lo actuado, la firman en unidad de acto, todos los asistentes.- fdo.) Irma María Coto Vargas de Feraud, ACCIONISTA – PRESIDENTE DE LA JUNTA.- fdo.) p. María Fernanda Feraud Coto, ACCIONISTA, Graciela Cecilia Pérez Limones, SECRETARIA AD-HOC.”

C E R T I F I C O: Que la copia del Acta que antecede es igual a su original que consta en el Libro respectivo, al cual me remito en caso de ser necesario.- Guayaquil, 30 de enero del 2007.

*Graciela Cecilia Pérez Limones*  
Graciela Cecilia Pérez Limones,  
SECRETARIA AD-HOC.



CUADRO DISTRIBUTIVO DE ACCIONES DE LA COMPAÑIA CAMARSOF S. A., En Liquidación.				
ACCIONISTAS	CAPITAL EN USD	ACCIONES DE \$ 0,04	NUEVAS ACCIONES DE \$ 1,00	%
<b>ANTES DEL AUMENTO</b>				
Irma María Coto Vargas de Feraud	80,00	2.000		40
María Fernanda Feraud Coto	120,00	3.000		60
SUMAN	200,00	5.000		100
<b>PRODUCTO DEL AUMENTO</b>				
Irma María Coto Vargas de Feraud	240,00	6.000		40
María Fernanda Feraud Coto	360,00	9.000		60
SUMAN	600,00	15.000		100
<b>DESPUES DEL AUMENTO</b>				
Irma María Coto Vargas de Feraud	320,00	8.000	320	40
María Fernanda Feraud Coto	480,00	12.000	480	60
SUMAN	800,00	20.000	800	100

CERTIFICO: Que la propuesta de distribución del aumento de capital y elevación del valor de las acciones de la compañía CAMARSOF S. A., En Liquidación, contenida en el cuadro precedente, fue aprobado por la junta general extraordinaria de accionistas celebrada el 30 de enero del 2007.

*Graciela Cecilia Pérez L.*

Graciela Cecilia Pérez Limones,  
SECRETARIA AD-HOC.



AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA

en alta voz, toda esta escritura pública, a la compareciente, ésta la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario, en un solo acto.-

Por la Compañía CAMARSOF S. A., EN LIQUIDACIÓN,

*Irma de Feraud*

IRMA MARÍA COTO VARGAS DE FERAUD

PRESIDENTE

C.C. 090381665-0

CERT. VOT. 98-254

R.U.C. 0991310266001

EL NOTARIO,

*Eduardo Falquez Ayala*

ABOGADO EDUARDO ALBERTO FALQUEZ AYALA

SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE CUARTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL SIETE..-



*Eduardo Falquez Ayala*  
AB. EDUARDO FALQUEZ AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL

RAZON:- Tomo nota de la presente escritura pública de REACTIVACION DE UNA COMPAÑIA ANONIMA, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMARSOF S. A. al margen de la escritura pública de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, ELEVACION DEL VALOR DE LAS ACCIONES, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CAMARSOF S. A. EN LIQUIDACION, de fecha 27 de Diciembre de 2.001, otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, DR. RODOLFO PEREZ PIMENTEL.- Referida en el presente testimonio.- LO CERTIFICO.- LA NOTARIA.- Guayaquil, 07 de Febrero del 2.007.-

*Rodolfo Pérez Pimentel*  
Dr. Rodolfo Pérez Pimentel  
Notario Público Décimo Sexto  
del Cantón Guayaquil



DOY FE:-Que en esta fecha y, al margen de la matriz correspondiente, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución No.07-G-IJ-0002187, de fecha tres de abril del dos mil siete, de la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, - tomé nota de la APROBACION de la reactivación, aumento de capital suscrito y, la reforma de estatutos de la compañía CAMARSOF S.A. " en liquidación ".-Guayaquil, abril 4 del 2.007.-



*[Signature]*  
AL BUREO FERRER AYALA  
NOTARIO SEPTIMO DEL  
CANTON GUAYAQUIL



NUMERO DE REPERTORIO: 46.302  
FECHA DE REPERTORIO: 12/oct/2009  
HORA DE REPERTORIO: 16:24



**LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL**  
1-. **Certifica:** que con fecha doce de Octubre del dos mil nueve en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-IJ-0002187, dictada por el Director Jurídico del Departamento de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil (E), Enrique Domínguez Villegas, el 3 de abril del 2007, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reactivación** de la compañía denominada: **CAMARSO S.A., Aumento de Capital Suscrito; y, Reforma del Estatuto**, de fojas 6.266 a 6.280, Registro Industrial número 414.- 2.- Se efectuaron dos anotaciones al margen de las inscripciones respectivas.-

ORDEN: 46302



S

REVISADO POR:



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA**  
**REGISTRO MERCANTIL**  
**DEL CANTON GUAYAQUIL**  
**DELEGADA**



**NOTARIA XXII**  
VIGESIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

*Ab. Jorge Vernaza Quevedo*  
**NOTARIO**



MIEMBRO DE LA  
UNIÓN INTERNACIONAL  
DEL  
NOTARIADO LATINO

**DOY FE:** Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz respectiva de fecha **6 de Enero del 1995**, conforme lo dispuesto en el **Artículo Cuarto**, de la Resolución número **07-G-IJ-0002187**, emitida por el Abogado Enrique Domínguez Villegas, **Director Jurídico de Disolución y Liquidación de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, (E) de la Superintendencia de Compañías** de fecha **3 de Abril de 2.007**, mediante la cual se aprueba la Reactivación de la Compañía CAMARSOF S.A. "en liquidación", el aumento del capital suscrito y, la reforma del estatuto de la indicada compañía, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 27 de Octubre del 2009.-

**Ab. Jorge Vernaza Quevedo**  
**Notario Vigésimo Segundo Interino**  
**del Cantón Guayaquil.**

